



**Municipalidad de Doñihue
Secretaría Municipal**

Decreto Alcaldicio N ° 2568
Doñihue, Agosto 17 del 2012

Considerando:

1.- La Solicitud presentada por el funcionario Municipal Don Dante Herrera Carrizo, de fecha 16 agosto del presente año, donde solicita $\frac{1}{2}$ día de permiso administrativo, por el viernes 17 de agosto del 2012, según decreto N ° 2193 (13.07.2012), donde tiene $3 \frac{1}{2}$ días pendientes.-

VISTOS:

1.- El artículo N ° 103, párrafo 3° de la Ley N ° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

2.- La Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

DECRETO:

1.-Concédase, $\frac{1}{2}$ día de permiso administrativo correspondiente al año 2012, al funcionario Don Dante Herrera Carrizo, jefatura, grado 9°, por el día enunciado en el punto N ° 1 del considerando.-

Permiso Administrativos 2012

Anteriormente	: dos y medio día
Con este	: medio día
Pendientes	: tres días

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/DHC/prp

Distribución:

Carpeta de Personal

Archivo Oficina de Partes /